



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



1. Salto del Guairá
2. Corpus Christi
3. Curuguaty
4. Yasy Kañy
5. Ygatimí
6. Itanarú
7. Ypejú
8. Gral. Francisco Caballero
9. Katueté
10. La Paloma
11. Nueva Esperanza
12. Yvyrarobaná
13. Yvy Pyta
14. Maracaná
15. Puerto Adela
16. Laurel

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE JULIO 2024

RECURSOS	
Royalties	9.968
FONACIDE	0
Juegos de Azar	166
Menores Recursos	206
Compensación Salto del Guaira	0
Ley N° 7264 Art. 13	1.155
TOTAL	11.495

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	Total Transf. a Gob. Mun. *
30	209	Salto del Guairá	0	0	0	0	0	0	0
30	210	Corpus Christi	1.675	0	20	0	0	246	1.941
30	211	Villa San Isidro de Curuguaty	410	0	0	0	0	278	688
30	212	Yasy Kañy	1.489	0	25	103	0	219	1.836
30	213	Villa Ygatimí	0	0	0	0	0	0	0
30	214	Itanará	875	0	20	0	0	129	1.024
30	215	Ypejhú	0	0	0	0	0	0	0
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	0	0	0	0	0	0	0
30	217	Katueté	1.623	0	20	0	0	0	1.643
30	218	La Paloma	0	0	0	0	0	0	0
30	219	Nueva Esperanza	1.972	0	44	0	0	0	2.016
30	244	Yvyrobaná	0	0	0	0	0	0	0
30	247	Yvy Pytá	1.088	0	21	103	0	160	1.372
30	251	Maracaná	0	0	0	0	0	0	0
30	255	Puerto Adela	0	0	0	0	0	0	0
30	256	Laurel	836	0	16	0	0	123	975
TOTAL MUNICIPIOS			9.968	0	166	206	0	1.155	11.495

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE JULIO 2024

RECURSOS	
Royalties	27.128
FONACIDE	4.990
Juegos de Azar	866
Menores Recursos	2.339
Compensación Salto del Guaira	25.536
Ley N° 7264 Art. 13	1.155
TOTAL	62.014

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	2.349	654	69	0	19.836	0	22.908
30	210	Corpus Christi	2.918	353	59	0	380	246	3.956
30	211	Villa San Isidro de Curuguaty	2.085	399	92	0	380	278	3.234
30	212	Yasy Kañy	2.592	313	74	619	380	219	4.197
30	213	Villa Ygatimí	740	260	28	390	380	0	1.798
30	214	Itanará	1.523	184	58	0	380	129	2.274
30	215	Ypejhú	782	224	40	82	380	0	1.508
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	1.290	363	42	0	380	0	2.075
30	217	Katueté	2.942	384	58	0	380	0	3.764
30	218	La Paloma	989	348	31	0	380	0	1.748
30	219	Nueva Esperanza	3.092	395	82	0	380	0	3.949
30	244	Yvyrarobaná	826	233	42	195	380	0	1.676
30	247	Yvy Pytá	1.944	247	64	619	380	160	3.414
30	251	Maracaná	936	268	47	434	380	0	2.065
30	255	Puerto Adela	641	181	32	0	380	0	1.234
30	256	Laurel	1.479	184	48	0	380	123	2.214
TOTAL MUNICIPIOS			27.128	4.990	866	2.339	25.536	1.155	62.014

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ:** son recursos financieros transferidos al Gobierno Municipal de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá, conforme a la Ley N° 4.597/12.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py